



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día trece de julio de dos mil dieciocho, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 773, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 56/2018 de Contratación, relativo a la **Declaración de desierto el contrato de servicios de mantenimiento de electrónica de red, equipos, servidores y unidades de cinta del Centro de Proceso de Datos**, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, celebrada con fecha 5 de julio de 2018, en base al informe del Subdirector de Soporte del Centro de Proceso de Datos, de fecha 28 de junio de 2018, que indica lo siguiente:

En relación con el procedimiento abierto para adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento de electrónica de red, servidores y unidades de cinta del Centro de Proceso de Datos (expediente de contratación 56/2018) se procede a la valoración de las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios previstos en el pliego de cláusulas administrativas.

Tablas de importes mensuales

De acuerdo con dicho pliego:

Las ofertas que se presenten deberán especificar, además del precio global ofertado, el importe mensual del mantenimiento para cada uno de los equipos incluidos en este pliego, relacionados en los anexos, incluidos los que se encuentran en garantía. Las ofertas que no incluyan dichos importes serán automáticamente excluidas.

Se han presentado 4 ofertas. Analizadas las tablas con los importes mensuales del mantenimiento para cada uno de los equipos incluidos en los anexos resulta:

En la oferta presentada por ERICTEL COMMUNICATION SOLUTIONS S.L.U. falta el importe mensual de mantenimiento de 22 elementos de los relacionados en los anexos, concretamente:

KVM	PRIMA 16 KVM 16 POT	
KVM	KVM	0448000259/A6
BLADE CENTER	VIEW NA0117FD00038	
BLADE CENTER	IBM BNT Layer 2/3 GB	Y257VT9CR090
BLADE CENTER	Copper Ethernet Switch Module PN:32R1866 FRU N:32R1869	
BLADE CENTER	IBM Chassis Cooling Dev	YK10CD9B5120
BLADE CENTER	PN:44E8110 FRU:44E5083	
BLADE CENTER	IBM 2880W Power Module	K103479HMA
BLADE CENTER	PN:39Y7408 FRU:39Y7409	
BLADE CENTER	IBM 2880W Power Module	K11349CBTWO
BLADE CENTER	PN:39Y7408 FRU:39Y7409	
BLADE CENTER	IBM 2880W Power Module	K11349CNWUC
BLADE CENTER	PN:39Y7408 FRU:39Y7409	
BLADE CENTER	IBM 2880W Power Module	K11349CNWUB
BLADE CENTER	PN:39Y7408 FRU:39Y7409	
BLADE CENTER	IBM BladeCenter-H Media Tray(SATA)	YK10909CS021
	PN:46M0576 FRU:44X2268	



BLADE CENTER	IBM Advance Management Module PN:80Y9080 FRU:80Y9081	Y010UN0AWZ0P
BLADE CENTER	IBM Advance Management Module PN:80Y9080 FRU:80Y9081	Y010UN0AW0S1
BLADE CENTER	IBM Fibre Channel SM PN:32R1818 FRU:32R1820	YK50209K7010
BLADE CENTER	IBM 7870-A2G	06M8593
BLADE CENTER	IBM BNT Layer 2/3 GB Copper Ethernet Switch Module PN:32R1866 FRU N:32R1869	Y257VT9CT150
BLADE CENTER	IBM Chassis Cooling Dev PN:44E8110 FRU 44E5083	YK10CD9B5116
BLADE CENTER	IBM PCIe Expansion Unit PN:46C7018 FRU:43W4390	YK155001C10M
BLADE CENTER	IBM PCIe Expansion Unit PN:46C7018 FRU:43W4390	YK15500861AC
BLADE CENTER	IBM PCIe Expansion Unit PN:46C7018 FRU:43W4390	YK155001D11P
BLADE CENTER	IBM Fibre Channel SM PN:32R1818 FRU:32R1820	YK50209K7121
CPU	Intel Modular E41515-406	BZVI03400069
TECLADO	608206315	
TECLADO	INVES	

En la oferta presentada por ICA INFORMATICA y COMMUNICATIONS AVANZADAS S.L. falta el importe mensual de mantenimiento de 5 elementos de los relacionados en los anexos, concretamente:

BLADE CENTER	IBM Fibre Channel SM PN:32R1818 FRU:32R1820	YK50209K7121
UNIDAD CINTA	IBM 3573 L4U	78P9290
UNIDAD CINTA	IBM 3573 F4H	78K1144
KVM	PRIMA 16 KVM 16 POT	
KVM	KVM	0448000259/A6

En el caso del Blade Center podría interpretarse como un error material debido a la inclusión de otro Blade Center idéntico con un precio de 0 €.

Por otra parte, el precio global mensual que figura en la oferta es de 6.249,31 € que es, efectivamente, la doceava parte del precio anual ofertado. Sin embargo este importe mensual no coincide con la suma de los importes mensuales de los elementos relacionados, que es de





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

6.018,60 €.

Parece claro que esa diferencia de 230,61 € corresponde a los importes mensuales de los 4 elementos no relacionados, pero no hay ninguna manera evidente de distribuir dicha diferencia entre los mencionados 4 elementos.

En la oferta presentada por BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L. aparece un único elemento IBM ADVANCE MANAGEMENT MODULE mientras que en los anexos del pliego aparecen dos elementos BLADE CENTER IBM Advance Management Module PN:80Y9080 FRU:80Y9081 con números de serie Y010UN0AWZ0P y Y010UN0AW0SJ respectivamente.

A juicio de quien suscribe esta omisión es fácilmente subsanable ya que ambos elementos son idénticos por lo que el precio mensual de mantenimiento especificado (50,00 € más IVA) es obviamente aplicable a los dos elementos.

En la oferta presentada por RED GLOBAL ASESORES INFORMÁTICOS S.L. aparece un único elemento KVM PRIMA 16 KVM 16 POT con número de serie 0448000259/A6 mientras que en los anexos del pliego aparecen dos elementos:

KVM	PRIMA 16 KVM 16 POT	
KVM	KVM	0448000259/A6

En este caso podría entenderse que, siendo elementos muy similares, ambos tienen el mismo precio mensual de mantenimiento (10,60 € más IVA), máxime cuando el otro KVM relacionado tiene exactamente el mismo precio y en el resto de ofertas los KVMs aparecen siempre con el mismo precio.

Y a la interpretación que de ese informe realiza la Mesa de Contratación, en relación con las proposiciones correspondientes a las mercantiles BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L. y RED GLOBAL ASESORES INFORMÁTICOS, S.L. (proposiciones nº 1 y 4 respectivamente), por el que llega a la conclusión de que, en ambos casos, el que se decida la inclusión de los precios de los elementos omitidos, supone incrementar el precio total del contrato y una reformulación de las ofertas, lo que supondría una quiebra del principio de igualdad de trato (Acuerdo 52/2012, de 28 de noviembre de 2012, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón).

En virtud de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación de 5 de julio de 2018, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **acuerda**:

**Primero.-** Excluir las proposiciones nº 2 y 3 correspondientes a las mercantiles I.C.A. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L. y ERICTEL COMMUNICATION SOLUTIONS, S.L.U. por omisión del importe mensual de mantenimiento de algunos de los equipos incluidos en los Anexos I y II del pliego de prescripciones técnicas, tal y como indica el apartado 20 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas y, así mismo, excluir las proposiciones nº 1 y 4 correspondientes a las mercantiles BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L. y RED GLOBAL ASESORES INFORMÁTICOS, S.L., porque su admisión supondría una quiebra del principio de igualdad de trato.

**Segundo.-** Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de electrónica de red, equipos, servidores y unidades de cinta del Centro de Proceso de Datos."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada diecinueve de julio de dos mil dieciocho.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**



**LA CONCEJALA-SECRETARIA**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, positioned to the right of the "LA CONCEJALA-SECRETARIA" text.